



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 018-2023-CM/MDH

Hualhuas, 27 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

POR CUANTO:

El Concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Hualhuas en Sesión de Ordinaria N° 004-2023-CM/MDI, celebrada a los veinticuatro días de febrero del año 2023, en el Distrito de Hualhuas, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y demás normas complementarias.

VISTO:

El **INFORME N° 077-2023-EAVB-SGDESPYMA-MDH**, presentado en Sesión Ordinaria de fecha 24-02-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidad, establece que son atribuciones del concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante el **INFORME N° 077-2023-EAVB-SGDESPYMA-MDH**, La Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Medio Ambiente, remite el PLAN DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES Y ALAMEDA SAN JOSÉ DEL DISTRITO DE HUALHUAS 2023 de la Unidad de Medio Ambiente y Limpieza Pública, con la finalidad de aprobarse en sesión de concejo, para su respectiva ejecución, y así poder recuperar las áreas verdes del Distrito de Hualhuas.

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

El Concejo Municipal con el voto UNÁNIME de sus miembros:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la ejecución del PLAN DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES Y ALAMEDA SAN JOSÉ DEL DISTRITO DE HUALHUAS 2023, previa disponibilidad presupuestal de la Oficina de presupuesto.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Medio Ambiente y demás unidades orgánicas de la Municipalidad, el cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Lic. Jonny Zarate Velasquez
ALCALDE

DISTRIB.
Secretaria General
Gerencia Municipal
SGDESPMA